



**PRESIÓN DE AEROLÍNEAS
POSPONEN HASTA EL
8 DE ENERO REDUCCIÓN
DE VUELOS EN AICM.
PÁG. 24**

La reducción de operaciones sólo aplica para las líneas aéreas nacionales

ALDO MUNGUÍA
amunguia@elfinanciero.com.mx

El gobierno federal cedió ante las exigencias de las aerolíneas y autorizó a que el recorte de vuelos de 52 a 43 máximos por hora en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) entre en vigor después del 8 de enero del 2024, en lugar de al inicio de la temporada de invierno de este año.

Fuentes gubernamentales dijeron a EL FINANCIERO que la decisión se comunicará en breve a las aerolíneas, que tendrán más tiempo para planear y aplicar el recorte y, así evitar las afectaciones a pasajeros durante la temporada invernal.

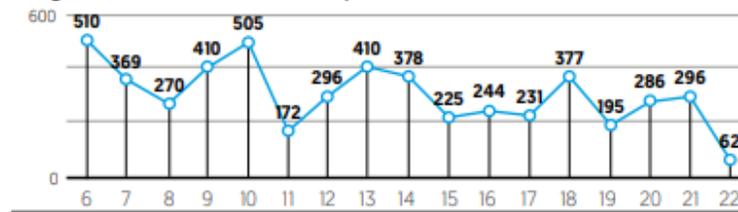
La semana pasada, el gobierno oficializó la reducción del número de operaciones máximas permitidas en el AICM, debido a la saturación que permanece en el principal aeropuerto del país, a pesar de una reducción inicial del 15 por ciento

GOBIERNO CEDIÓ A LA PRESIÓN DE AEROLÍNEAS

Aplazan límite de vuelos en AICM hasta el 8 enero

Operaciones

Se recortarán las operaciones del AICM hasta el 8 de enero de 2024
■ Registros total al año de saturación por hora del día en el AICM



Fuente: DOF

de los vuelos autorizados.

La resolución por la que se modifican algunas disposiciones en la declaratoria de saturación del AICM está cimentada, según el gobierno, en un estudio realizado por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Seneam), organismos que examinó el número de operaciones por hora que se llevan a cabo en el aeropuerto.

De dicho análisis, se determinó que en la terminal 1 se han presentado saturaciones en más de 350 ocasiones, mientras que en la terminal 2, el número es de 250.

Contrario a lo que había informado el director del AICM hace unos días, un comunicado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), destacó que el gobierno decidió,

350 8

OCASIONES
Son las veces en las que el AICM ha sufrido saturaciones en la terminal 1.

DE ENERO
Es la nueva fecha en la que entrará en vigor el recorte de vuelos de 52 a 43 en el AICM.

una vez más, aplicar la reducción de vuelos, solamente a las aerolíneas nacionales, por lo que las extranjeras no tendrán que cancelar ninguno, cuando entre en vigor el nuevo ajuste el 8 de enero del 2024.

La autoridad indicó que el cambio al inicio de la reducción tiene como objetivo apoyar a los usuarios con boletos para las fechas que abarca la temporada de invierno.